

DICTAMEN TÉCNICO (DIRECCION FINANCIERA)

Asunción, 1 de abril de 2024

Referencia: Sustento de las especificaciones técnicas correspondientes a las Etiquetas de Seguridad que serán requeridas por el Departamento de Recaudaciones – Dirección Financiera.

1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Emitir especificaciones técnicas, requerimientos y justificaciones que deberá contener el llamado para la adquisición de Etiquetas de Seguridad detallados en el cuerpo del presente.

2.- DISPOSICIONES NORMATIVAS TENIDOS EN CUENTA.

- Ley N° 2426/2004 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)”.
- Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Decreto N° 9823/23 por el cual se reglamente la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- Resolución DNCP N° 453/24 “Por la cual se reglamentan disposiciones aplicables a los procedimientos de Contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

* *Etiquetas para vacuna Anti Aftosa*; deben presentar puntas redondeadas, tamaño 35mm x 10mm., con fondo base color plata como color distintivo con respecto a las demás etiquetas administradas igualmente por el Dpto. de Recaudaciones.

Como diseño institucional, debe presentar alta resolución tipo kinemax, registrada en la ihma (international holograma manufactures association) con logo o texto del SENACSA.

Por otro lado, teniendo en cuenta las experiencias con respecto a las etiquetas de seguridad con presentación “cinta”, se solicita que las mismas sean generadas en plancha de 15 x 15 cm o 16,5 x 15 cm, con serie y numeración secuencial alfanumérica de trazabilidad por sistema de láser con alta resistencia que dificulta su remoción y reutilización.

Todas estas especificaciones obedecen a la necesidad de garantizar la alta calidad de las estampillas, que, a su vez, el SENACSA, por medio de las mismas, certifica que



vacunas importadas o de producción Nacional, han sido sometidas a rigurosos exámenes para el uso veterinario destinadas a la prevención y erradicación de la Fiebre Aftosa del país.

* *Etiquetas para vacuna Antibrucélica*; deben presentar puntas redondeadas, tamaño 35mm x 20mm., con fondo base color verde como color distintivo con respecto a las demás etiquetas administradas igualmente por el Dpto. de Recaudaciones.

Como diseño institucional, debe presentar alta resolución tipo kinemax, registrada en la ihma (international holograma manufactures association) con logo o texto del SENACSA.

Por otro lado, teniendo en cuenta las experiencias con respecto a las etiquetas de seguridad con presentación "cinta", se solicita que sean generadas en planchas de 24 unidades en paquetes (fajos, con serie y numeración secuencial alfanumérica de trazabilidad por sistema de láser con alta resistencia que dificulta su remoción y reutilización.

Todas estas especificaciones obedecen a la necesidad de garantizar la alta calidad de las estampillas, que, a su vez, el SENACSA, por medio de las mismas, certifica que vacunas importadas o de producción Nacional, han sido sometidas a rigurosos exámenes para el uso veterinario destinadas a la prevención y erradicación de la Brucelosis del país.

* *Etiquetas para vacuna Antirrábica*; deben presentar puntas redondeadas, tamaño 35mm x 20mm., con fondo base color rosado como color distintivo con respecto a las demás etiquetas administradas igualmente por el Dpto. de Recaudaciones.

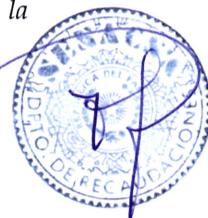
Como diseño institucional, debe presentar alta resolución tipo kinemax, registrada en la ihma (international holograma manufactures association) con logo o texto del SENACSA.

Por otro lado, teniendo en cuenta las experiencias con respecto a las etiquetas de seguridad con presentación "cinta", se solicita que sean generadas en planchas de 24 unidades en paquetes (fajos, con serie y numeración secuencial alfanumérica de trazabilidad por sistema de láser con alta resistencia que dificulta su remoción y reutilización.

Todas estas especificaciones obedecen a la necesidad de garantizar la alta calidad de las estampillas, que, a su vez, el SENACSA, por medio de las mismas, certifica que vacunas importadas o de producción Nacional, han sido sometidas a rigurosos exámenes para el uso veterinario destinadas a la prevención y erradicación de la Rabia en el país.

4.- CONTEXTUALIZACIÓN - JUSTIFICACIÓN.

Este dictamen es emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40, inc. a) de la Resolución DNCP N° 4401/23, modificado por el artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24, que expresa: "*Documentaciones*". "*La comunicación que realice la*



convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación" "a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó",.....

Habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias contenidas en las normas citadas en el numeral 4) de este Dictamen, y establecido las especificaciones técnicas que sustentan la calidad de los bienes o servicios requeridos, solicitamos al Comité de Suministro prosiga con los trámites de rigor. **ES NUESTRO DICTAMEN.**



C.P. Félix Rafael Cords
Jefe Interino
Dpto. Recaudaciones
SENACSA

Firma del/los Responsables